IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0737 DE 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE SUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL REGISTRO SISTEMATIZADO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA.

En desarrollo del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 78 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto Departamental 372 del 6 de agosto de 2020, Decreto reglamentario 1501 de 2023, Resolución de nombramiento 000032 del 09 de enero de 2024, prorrogada mediante Resolución 001269 del 8 de abril de 2024, y

C O N S I D E R A N D O

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, artículo 74 literal b), a saber: "Niveles: Segundo nivel, lo ejerce los Departamentos, Distritos y Municipios, a través de las dependencias a las que se le asigne dichas funciones sobre los organismos comunales de primer y segundo grado", conforme a lo anterior, en Cundinamarca, corresponde al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.

Que en materia de inscripción de estatutos para los organismos comunales, deben ceñirse a lo contemplado en el artículo 15 "Estatutos", de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto reglamentario 1501 de 2023.

Que el artículo 78 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, otorga a las entidades que ejercen la Inspección, vigilancia y control, la facultad de inscripción de estatutos.

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE SUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** con personería jurídica reconocida mediante resolución número 1870 de fecha 2/06/1966, expedida por el Ministerio de Justicia, se encuentra debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que el representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE SUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** mediante radicado número N° 2024001319 de 14/05/2024 solicitó a este despacho la inscripción de estatutos.

Que, en Asamblea General de afiliados, realizada el día 6 de abril de 2024, según acta número 87, fueron aprobados los estatutos que constan de 116 artículos en 49 páginas, donde asistieron 23 afiliados de 44 personas inscritas en el libro de afiliados

en cumplimiento al artículo 32, literal e) numeral 2, de la Ley de 2166 del 18 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con las normas señaladas el peticionario acompañó a su solicitud los siguientes documentos:

1° Solicitud de inscripción estatutos.
2° Acta de asamblea de aprobación de estatutos
3° Listado de asistentes a la Asamblea General de afiliados.
4° Estatutos
5° Certificación por parte de la Secretaría de Infraestructura y planeación del municipio de Susa, certificando los linderos donde desarrolla las acitividades la JAC.

Que en atención a la disposición en los artículos 15 y 78 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y en concordancia con el artículo 2.3.2.1.8.8 del Decreto 1501 de 2023, es procedente adelantar la inscripción de estatutos.

Por lo expuesto, con esta inscripción se Derogan todas las disposiciones que le sean en contrario a la presente Resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar Inscribir la actualización de los estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE COQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE SUSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, en el registro sistematizado del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar todas las disposiciones que sean contrarias a la presente.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de registro producirá sus efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso

Dada en Bogotá Distrito Capital, 31 MAY 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Gerente General (E)

ELABORÓ: JAIME ESTEBAN MONTAÑO CASTRO- ABOGADO CONTRATISTA IDACO.
REVISO: ALEJANDRO HERRERA / ABOGADO CONTRATISTA IDACO
VÍCTOR M. RODRIGUEZ – ABOGADO
APROBÓ: DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA – JEFE OFICINA JURÍDICA.